

FECHA 05.02.2013

ACUERDO N°

29

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION ORDINARIA N° 05 DE FECHA 05.02.2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes y con los antecedentes a la vista presentados por el Departamento de Rentas en que consta informe favorable de la Dirección de obras Municipales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud de Atacama, se autoriza patente de Alcohol "Restaurant Diurno y Nocturno" a nombre del Srta. Carolina Bauerle Fuchser, Rut. 09.982.120-5 domicilio comercial Prat N° 1451 sector centro, cuyo nombre de fantasía es "Daminana".

VOTACION

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

OBSERVACIONES:


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

DAF

DIRECCION DE CONTROL

Secretaria de Actas (2)/

NFR/savt,